

CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2006.-

Nº 888 / VISTOS : el Convenio Fondo Concursable Para Proyectos Habitacionales Solidarios suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Área Sur Ltda., de 20 de abril de 2006; el Memorándum Nº 151, de fecha de hoy, del señor Secretario Comunal de Planificación; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **EMPRESA ÁREA SUR LTDA.**, de 20 de abril de 2006, por el cual ambas partes dejan constancia que han acordado patrocinar conjuntamente el o los proyectos habitacionales postulados por la Municipalidad de Concepción durante el año 2006 en la modalidad "Fondo Concursable Para Proyectos Habitacionales Solidarios" y, en este sentido, convienen aunar esfuerzos tendientes a concretar las soluciones habitacionales definitivas, dentro del marco de las obligaciones que respectivamente asumen.
- 2.- Desígnase Unidad Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación** para la administración de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Representante Legal Áreasur Ltda.:
Lincoyán Nº 445 Piso 4º
- Archivo
- MLE/plm.-